ANEXO DECRETO N° 2387

RUTH CELIA ROSA LARRAYA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribano General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

CONVENIO

Entre el MINISTERIO DE SALUD DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES DE MENDOZA, representado en este acto por la Sra. Ministra, Farm. Ana María NADAL, en adelante el "MINISTERIO" y el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE, representado en este acto por su Presidente, Dr. Carlos SORATTI, en adelante el "INCUCAI"; en presencia de la Directora del INSTITUTO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE DE MENDOZA, Dra. Cecilia QUIROGA, en adelante "INCAIMEN", se suscribe el presente acuerdo vinculado a la facturación de los costos de procuración de órganos y tejidos por los procesos generados en la jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 5 de octubre de 2004, el MINISTERIO y el INCUCAI celebraron el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA FEDERAL DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS, aprobado por la Resolución N° 199/2004 del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

Que, en ese marco, las partes suscribieron un acuerdo mediante el cual el "MINISTERIO" encomendó al "INCUCAI" la realización de las gestiones de facturación y cobro de los operativos de procuración de órganos y tejidos que se realicen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en atención al tiempo transcurrido, resulta necesario actualizar las pautas y compromisos consignados en dicho convenio, a fin de garantizar la sustentabilidad de la actividad en la jurisdicción acorde a los progresos, facultades y potencialidades alcanzadas.

Que el INCUCAI conforme lo establecido en el artículo 28 del ANEXO I del Decreto N° 16/2019, reglamentario de la Ley N° 27.447, resulta competente para fijar los costos vinculados al proceso de procuración de órganos, tejidos y células.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 2387

RUTH CELIA ROSA LARRAYA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

Que, en concordancia con lo manifestado precedentemente, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El "MINISTERIO" delega en el "INCUCAI", la gestión de facturación y cobro de los costos fijados en la normativa vigente vinculados a los procesos de procuración de órganos y tejidos que se desarrollen en el ámbito de su jurisdicción, ante las obras sociales y entidades de medicina prepaga de los receptores.

SEGUNDA: A los fines indicados en la cláusula precedente, el "MINISTERIO", a través del "INCAIMEN ", se compromete a registrar en el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SINTRA) las constancias requeridas por el INCUCAI, de conformidad a la normativa dictada a tal efecto.

TERCERA: El "INCUCAI", dentro de los treinta (30) días corridos de efectivizado el cobro de las facturas, transferirá a la cuenta bancaria que designe el "MINISTERIO" las sumas correspondientes.

CUARTA: El "MINISTERIO" asume el compromiso de destinar los recursos transferidos, para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Funcionamiento apropiado del "INCAIMEN", indispensable para llevar adelante la ejecución de los diferentes planes y programas en el ámbito provincial.

- Fortalecer las capacidades provinciales e integridad de los registros del sistema nacional de donación y trasplante.

- Aumentar la disponibilidad de órganos, tejidos y células para implante, a través del desarrollo de unidades organizativas y programas hospitalarios en los establecimientos generadores de donantes.

- Optimizar la inclusión de pacientes en las listas de espera, el acceso al trasplante y el correspondiente seguimiento post-trasplante.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Prof. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SOAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

RUTH CELIA ROSA LARRAYA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA

- Promover el desarrollo de laboratorios, bancos de tejidos, y programas de trasplante con criterio regional.

QUINTA: El presente convenio regirá por el plazo de un (1) año contado a partir de su firma, renovándose automáticamente y en forma sucesiva por iguales períodos, si ninguna de las partes procede a su denuncia con una anticipación no menor de treinta (30) días corridos de la fecha prevista para su vencimiento original o el de sus eventuales prórrogas.

SEXTA: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, en cualquier momento las partes podrán proceder a la rescisión del presente sin expresión de causa, comunicando su decisión por medio fehaciente y con una anticipación no menor de sesenta (60) días corridos.

SÉPTIMA: En función de los compromisos asumidos a través del presente, las partes resuelven rescindir de común acuerdo el convenio celebrado el 5 de octubre de 2004 relativo a la temática que regula el presente.

OCTAVA: A todos los efectos legales derivados de la ejecución, interpretación y cumplimiento del presente, las partes constituyen domicilios especiales: el "INCUCAI" en calle Ramsay 2250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el "MINISTERIO" en calle Av. Peltier 351, piso 5°, Cuerpo Central de la Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza, lugares donde tendrán plena validez todas las notificaciones que se practiquen.

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto celebrado en la fecha y lugar abajo indicados.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes

Lugar: Mendoza

Fecha: 27 de Octubre 2022

Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SOAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. CARLOS A. SORATTI
DNI 6.306.074
Presidente
Incucai
Ministerio de Salud de la Nación

INCUCAI

Lugar

Fecha

Dra. CECILIA A. QUIROGA
DIRECTORA
INCAIMEN

INCAIMEN

Lugar:

Fecha:

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Prof. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

En mi carácter de Escribana Adscripta de Gobierno de la Provincia de Mendoza, **CERTIFICO** que las CUATRO (4) fotocopias útiles en su anverso, que anteceden, que firmo y sello, son fieles a su original que tengo a la vista y corresponde al **"CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES; EL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE "INCUCAI" Y EL INSTITUTO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE DE MENDOZA "INCAIMEN"",** suscripto el 27de octubre de 2022, el que se encuentra archivado en el Registro de Convenios de esta Escribanía General de Gobierno al **n° 9189-** CONSTE.- **MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA**, 17 de noviembre de 2022.----------

RUTH CELIA ROSA LARRAYA
ESCRIBANA ADSCRIPTA
Escribanía General de Gobierno
PROVINCIA DE MENDOZA